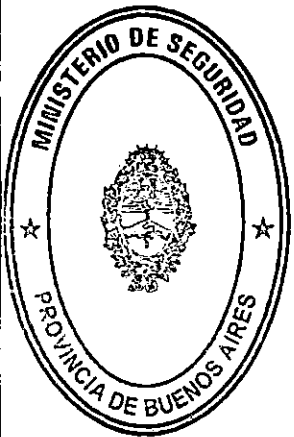


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 10 MAR. 2016



VISTO el expediente N° 21.100-905.018/13 y el Decreto N° 1292/13, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto citado en el Visto se estableció a partir del 1° de enero de 2014 y por el término de veinticuatro (24) meses el régimen de compatibilidad limitada a los retirados y jubilados comprendidos en lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley N° 13.236 y sus modificatorias;

Que valorando que la seguridad pública no solamente abarca el fortalecimiento de recursos humanos para satisfacer demandas operativas y preventivas, y existiendo funcionarios policiales beneficiarios del sistema previsional que cuentan con formación y experiencia útil para optimizar aspectos de planificación, técnico-funcionales y demás aportes de gestión que coadyuven a la eficacia de acciones estatales en esta materia, resulta conducente prorrogar por tiempo determinado la vigencia del Decreto N° 1292/13;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 50 de la Ley N° 13.236 y 144 –proemio e inciso 2- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

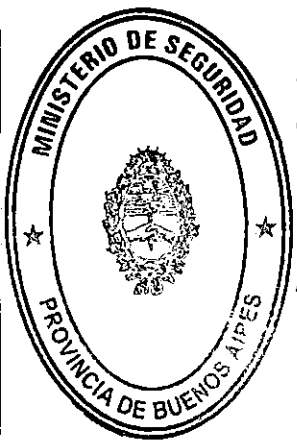
Por ello,





Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA



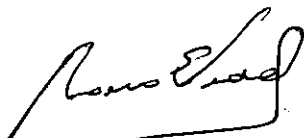
ARTÍCULO 1º. Prorrogar por el término de veinticuatro (24) meses, a partir del 1º de enero de 2016, la vigencia del Decreto N° 1292/13.

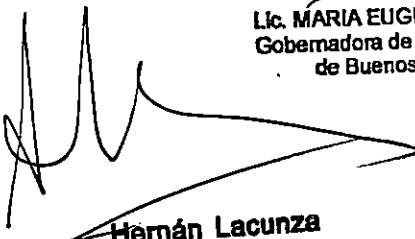
ARTÍCULO 2º. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Seguridad, Economía, y Coordinación y Gestión Pública.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA y pasar al Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 157


Cristian Adrián Ritondo
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires


Lic. MARIA EUGENIA VIDAL
Governadora de la Provincia
de Buenos Aires


Hernán Lacunza
Ministro de Economía
Provincia de Buenos Aires


Lic. ROBERTO GIGANTE
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública
Provincia de Buenos Aires

